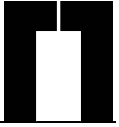


Nº de exp.

**ORPRICCE**Estatutuaren araberako Hitzarmen Kolektiboak ez Aplikatzeko Prozedurak Ebazteko Organoa  
Organo para la Resolución de los Procedimientos para la Inaplicación de los Convenios Colectivos EstatutariosLAN  
HARREMANEN  
KONTSEILUA  
CONSEJO DE  
RELACIONES  
LABORALES**Solicitud de inaplicación de convenio colectivo**

Identificación del solicitante			
Nombre y apellidos:	Firma	DNI	e-mail para notificaciones
			Tno. de contacto
Nombre de la empresa			

Centros de trabajo afectados por la inaplicación			
Centro de trabajo	Dirección	C.P.	Núm. trabajadores
1.			
2.			
3.			

Convenio colectivo del que se pretende no aplicar algunas condiciones					
Nombre del convenio					
Fecha de publicación:					
Condiciones que se pretende no aplicar					
a	Duración de la inaplicación:				
b	Duración de la inaplicación:				
c	Duración de la inaplicación:				
d	Duración de la inaplicación:				
e	Duración de la inaplicación:				
f	Duración de la inaplicación:				
g	Duración de la inaplicación:				
<b>Causas</b>	Económicas <input type="checkbox"/>	Técnicas <input type="checkbox"/>	Organizativas <input type="checkbox"/>	Producción <input type="checkbox"/>	
¿Existe conformidad en utilizar el arbitraje para resolver la discrepancia?				Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Composición de la representación legal de los trabajadores en los centros afectados					
Centro de trabajo					
Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.
Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.
Centro de trabajo					
Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.
Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.
Centro de trabajo					
Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.
Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.	Sindicato	Núm. rep.

Procedimiento Preco preceptivo:			
Fecha de finalización		Nº expediente	

## Documentación que debe presentarse:

- Poder de representación del solicitante.
- Memoria explicativa de la solicitud que contenga:
  - Motivo de la discrepancia y fundamento de la pretensión.
  - Centros de trabajo a los que afecta la inaplicación con indicación de número y sexo de los trabajadores afectados en cada categoría profesional.
  - Relación de las condiciones que se pretenden no aplicar, nuevas condiciones y periodo durante el cual se pretenden establecer.
- Clase de representación del personal que deba intervenir en el procedimiento y especificación de los nombres, apellidos y DNI de sus miembros y de correo o correos electrónicos para notificaciones.
- Acreditación de haberse desarrollado el periodo de consultas, en su caso actas de las reuniones y posición de la otra parte.
- En el supuesto de haber sometido la discrepancia a la comisión paritaria del convenio colectivo, acreditación de ello, y en su caso pronunciamiento de la misma.
- Conformidad de las partes de la discrepancia, si la hubiera, sobre la utilización del arbitraje como modo de solucionarla.
- Documentación relativa a la concurrencia de las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción alegadas.

**Nota.** La solicitud podrá entregarse en cualquiera de las sedes del Consejo de Relaciones Laborales:

Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Landaberde 35 bajo 01010 Vitoria-Gasteiz Tfno.: 945230028	Alda. Urquijo 2, 3º 48008 Bilbao Tfno.: 944792100	Hondarribia 6, 1º 20005 San Sebastián Tfno.: 943429712

En cualquier caso, toda comunicación, entre las partes y el ORPRICCE, es decir solicitudes, notificaciones, advertencias, entrega de documentación, etc. se realizarán preferentemente **por correo electrónico** a la dirección [orpricce@crlv.net](mailto:orpricce@crlv.net)

### ADVERTENCIA LEGAL SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal plasmados en esta solicitud van a ser incorporados al fichero “Preco y mediaciones intrajudiciales”, del que es titular el Consejo de Relaciones Laborales, a los solos efectos de hacer posible la tramitación del procedimiento de inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable a que se refiere el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo se les informa de que sus datos podrán ser facilitados, como parte del procedimiento, a los Tribunales de Justicia y a los Órganos de Gobierno con competencia en materia laboral.

Quedan informados/as de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, para lo que deben dirigirse al Consejo de Relaciones Laborales, Responsable de Seguridad, Alameda Urquijo nº 2, 48008 Bilbao.

Las personas titulares de los datos se comprometen a respetar la plena confidencialidad de los datos personales a que tengan acceso por causa de este procedimiento.